



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **369**

DE

(**13 SEP 2017**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2017**, con el objeto de contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUA LLUVIA PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se estimó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$25'624.700,00) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue publicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009 de 2017, en la página www.colombiacompra.gov.co, desde el día diez (10) de agosto de 2017.

Que, el día cinco (05) de septiembre de 2017 a las 11:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas, donde no se presentó oferente alguno.

Que el día ocho (08) de septiembre de 2017, en la audiencia el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector declarar desierto el presente proceso y convocarlo nuevamente por cuanto no se presentó oferente alguno.

Que en este proceso de selección se adelantó surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido adelantando las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2017.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Resolución Declara Desierto proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2017**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2017**, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUA LLUVIA PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

13 SEP 2017

El Rector

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación
Revisó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Ana Cecilia Rivera – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho – Vicerrectora Administrativa y Financiera